

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N°: 11606-15
PUERTO MONTT, 07 Diciembre 2009.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por los interesados.
2. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 228820-6 Giro Comercial, Oficina Administrativa de Capacitación, a los Srs. Sociedad Te Motiva Ltda, Rut 76.718.650-9, desde calle Concepción N° 117, 2° Piso, Oficina N° 24, al local consolidado ubicado en calle Concepción N° 117, 3° Piso, Oficina N°37 de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ROP/fva



**MANUEL FAUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR(S) DE RENTAS MUNICIPALES**

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
11 DIC 2009
N° SISTEMA 22443
CORRESPONDENCIA E O I TA